

AC/507(28)gp
 =====
 Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 110169907 y Libreta de Certificados No. 170146191 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a GUERRERO MENDEZ WILMER ARNULFO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
 AC/507(29)gp
 =====
 Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 110348629 y Libreta de Certificados No. 170251893 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a POZO POSSO JEANETTE MARCOITHE se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
 AC/507(30)gp
 =====
 Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 110092251 y Libreta de Certificados No. 170079061 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a HERNANDEZ REYES FREDDY PATRICIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
 AC/507(31)gp
 =====
 Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 610035990 y Libreta de Certificados No. 670038873 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a ERAZO CILLACRES EDUARDO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
 AC/507(32)gp
 =====

conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
 AC/507(37)gp
 =====
 Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1110041142 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a FRANKLIN HERMELIO ALVAREZ COLLAGUAZO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
 AC/507(38)gp
 =====



QUEDA ANULADA
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17240940025 de la Cta No. 8037776100 del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
 AC/484(1)gp
 =====
 Queda anulada
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17230780011 de la Cta No. 8068596200 de RAMOS VALLEJO MARIA DE LOS ANGELES del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
 AC/484(2)gp
 =====
 Queda anulada
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16631020027 de la Cta No. 8115572900 de GOMEZ GUERRERO LUCIA VIVIANA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la

Cta No. 8002665100 de JAVIER ISRAEL ESCOBAR MOREIRA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
 AC/484(3)gp
 =====
 Queda anulada
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16958170025 de la Cta No. 8110851700 de TAPIA FREIRE PABLO VICENTE del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
 AC/484(10)gp
 =====
 Queda anulada
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17099920021 de la Cta No. 8001036700 de VACA NILO JORDAN del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
 AC/484(11)gp
 =====
 Queda anulada
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16642640000 de la Cta No. 80066265000 de NAVARRETE BRAVO GLADYS BEATRIZ del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días

posteriores a la última publicación.
 AC/484(12)gp
 =====
 Queda anulada
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1656388005 de la Cta No. 8100609200 de EDISON LOZANO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
 AC/484(13)gp
 =====
 Queda anulada
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16504580040 de la Cta No. 8002980500 de IZA HUESO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
 AC/484(14)gp
 =====
 Queda anulada
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16897260012 de la Cta No. 8042905900 de NARANJO MUNOZ EMMA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
 AC/484(15)gp
 =====
 Queda anulada

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16699660086 de la Cta No. 8080338800 de CHARCO FERNANDO MANUEL del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
 AC/484(16)gp
 =====
 Queda anulada
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 17538800008 de la Cta No. 8149907900 de MORALES GAYBOR MARITZA MARISEL del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
 AC/484(17)gp



Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta de Ahorros No. 600718387 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00026

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FRISONEX, FRISON IMPORTADORA, EXPORTADORA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FRISONEX, FRISON IMPORTADORA, EXPORTADORA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 150.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003635 de 04 SEP. 2007

El capital actual suscrito es de US\$ 615.000,00 y está dividido en 615.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 04 SEP. 2007

Dr. Gonzalo Merio Pérez
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS
 DE QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE CUENCA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA METROCAR S.A.